

Panamá, 13 de Agosto de 2012.

Señores:
ACODECO
Atención: Licdo. Pedro Meilan
E. S. D.

Estimado Licdo. Meilan

Sirva la presente para saludarle y a la vez aprovecho la oportunidad para agradecerle a usted y a todo su equipo del departamento legal que me brindo todo el apoyo en la queja #121-12C interpuesta en contra Panameña de Motores (Panamotor) sobre la compra de un vehículo nuevo modelo Nissan Tiida año 2011 y que durante 1 año 8 meses solicite cambio de vehículo a la agencia Panamotor pero sin ninguna respuesta satisfactoria.

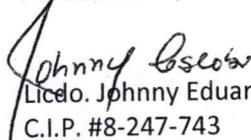
Desde que el caso fue presentado a la ACODECO y se hicieron todas las diligencias legales y pertinentes llegamos a un acuerdo extrajudicial satisfactorio o aceptable para ambas partes que en resumen adquiriré otro auto con unas especificaciones adicionales al auto anterior y con un porcentaje de descuento razonable y beneficioso.

Nuevamente quiero agradecer principalmente al Licdo. Ramón Fernández que en todo momento estuvo al pendiente de todos los temas relacionados a la queja #121-12C y fue la persona que logro que este acuerdo llegara a su final con todos los logros antes mencionados, y le reconfirmo que la ACODECO **si resuelve**.

Muchas gracias, y que sigan ganando la confianza de la ciudadanía panameña que estaba carente de apoyo contra los comerciantes desconsiderados e irresponsables.

Sin otro particular por el momento.}

Atentamente,


Licdo. Johnny Eduardo Escobar Díaz
C.I.P. #8-247-743